

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 5 0 4 8 8

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Nº 05-118762

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" CERRADURA DE SOBREPONER CON MACHO CURVO "

Clasificación IPC: E 05 B 15/12, 63/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 20 y 21.

Titular(es): INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE.

Domicilio(s): Itagüí, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): José Elías Gutiérrez Velásquez.

Vigente desde: 23 de noviembre del 2005 **Hasta:** 23 de noviembre del 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 4 8 8

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Nº 05-118762

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Fernando Restrepo Peláez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Industrias de Acero S.A. Ideace., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 8 NOV. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
Calle 84 N° 18 – 38, Of. 502.
Bogotá D.C.